



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Q3F 1U44 6N4Q 156H 12KF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ14I015X	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2020/57

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **09-09-2020**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 02 de septiembre de 2020, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y POZUELO 2030

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2020/24353 en la que solicita se facilite original y copia del contrato menor adjudicado el 15 de enero de 2019 a la empresa IBERCONSULT S.L. con objeto de "Redacción de memoria técnica y dirección de ejecución de la mejora de equipos EDAR Húmera", incluyendo la memoria técnica resultante del contrato.

Segunda: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2020/24355 en la que solicita se facilite original y copia del contrato menor adjudicado el 7 de marzo de 2019 a la empresa PYDMA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. con objeto de "Redacción del proyecto de adecuación del cauce del arroyo de la Mina del Portugués en el Parque Forestal Adolfo Suárez", incluyendo el proyecto de adecuación objeto del contrato e informes de las actuaciones posteriores que se hayan realizado como consecuencia del mismo.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

Primera: En relación con la solicitud 2020/24353, comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho de la Directora General del Área de Servicios al Ciudadano, previa cita solicitada por la concejal interesada.

Segunda: En relación con la solicitud 2020/24355, comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho de la Directora General del Área de Servicios al Ciudadano, previa cita solicitada por la concejal interesada.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS MUNICIPALES, EXPTE.2020/PAS/026

El expediente ha sido examinado en la sesión de 04 de septiembre de 2020 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y del Concejal Delegado de Economía e Innovación, de fecha 27 de agosto de 2020, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS MUNICIPALES, cuyo presupuesto de licitación por la duración inicial del contrato asciende a la cantidad de 24.310,38 € I.V.A. no incluido (29.415,56 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 48.620,76 €.

El contrato se divide en siete lotes:

-Lote 1, Licencias AUTOCAD (23 licencias AutoCad LT y 1 licencia AutoCad), con presupuesto de licitación de 13.800,00 €, IVA no incluido (16.698,00 €, IVA incluido).

Precios unitarios:

Licencia Autocad completa: Importe máximo 2.208,00 €, IVA no incluido.

Licencia Autocad LT: Importe máximo 504,00 €, IVA no incluido.

-Lote 2, Licencias BENTLEY (3 licencias Bentley Map v8i Powerview y 2 licencia Microstation v8iAutoCad), con presupuesto de licitación de 5.204,40 €, IVA no incluido, (6.297,32 €, IVA incluido).

-Lote 3, Licencias PRESTO (7 licencias PRESTO), con presupuesto de licitación de 936,00 €, IVA no incluido, (1.132,56 €, IVA incluido).

-Lote 4, Licencias DEEPFREEZE (50 licencias Deepfreeze y 15 licencias Deepfreeze perpetuas), con presupuesto de licitación de 1.024,86 €, IVA no incluido, (1.240,08 €, IVA incluido).

Precios máximos:

Suministro de 15 licencias Deepfreeze perpetuas: Importe máximo 615,06 €, IVA no incluido.

Suscripción anual 50 licencias Deepfreeze: Importe máximo 409,80 €, IVA no incluido.

-Lote 5, Licencias ZOOM (5 licencias Zoom y 1 licencia Zoom webinar), con presupuesto de licitación de 1.202,40 €, IVA no incluido, (1.454,90 €, IVA incluido).

-Lote 6, Licencias INFOMAKER (1 licencia Infomaker), con presupuesto de licitación de 359,52 €, IVA no incluido, (435,02 €, IVA incluido).

-Lote 7, Licencias ANYDESK (14 licencias Anydesk), con presupuesto de licitación de 1.783,20 €, IVA no incluido, (2.157,67 €, IVA incluido).

Acompaña memoria justificativa redactada por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información con el visto bueno de la Técnico Coordinadora Informática en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2020/PAS/026, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Concejal Delegado de Economía e Innovación.*
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información con el visto bueno de la Técnico Coordinadora Informática.*
- Pliego de prescripciones técnicas.*
- Retención de crédito.*
- Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria*
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Q3F 1U44 6N4Q 156H 12KF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ14I015X	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2020/57

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 29.415,56 €, con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación nº 62.9202.22709.2021: Importe: 28.671,34 €. Nº Operación: 220209000190
Aplicación nº 62.9202.64100.2021: Importe: 744,22 €. Nº Operación: 220209000191

Cuarto.- Dado que la fecha de inicio del contrato es en 2021, el expediente se tramita de forma anticipada al ejercicio en que se va a ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Art. 117.2 y Disposición Adicional Tercera, Apartado Segundo, de la Ley 9/2017. Por ello, se incorpora al expediente certificado de existencia de crédito de ejercicios futuros e informe de la Titular del órgano de Gestión Presupuestaria, sobre el conocimiento de existencia de un gasto de ejercicios futuros y la obligación de incluirlo en el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021. Quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.

En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- El apartado segundo del artículo 117 de la LCSP dispone lo siguiente:

“2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

Por su parte la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, relativa a normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, dispone, en su apartado segundo, lo siguiente:

“2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Por tanto, procede la tramitación anticipada del expediente, debiendo someterse la eficacia jurídica de los efectos del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2020.

Tercero.- La calificación del contrato es la de contrato de suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Quinto.- Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable con una observación que ha sido atendida mediante una nueva redacción dada a la Memoria Justificativa y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Economía e Innovación y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 29.415,56 €, con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación nº 62.9202.22709.2021: Importe: 28.671,34 €. Nº Operación: 220209000190

Aplicación nº 62.9202.64100.2021: Importe: 744,22 €. Nº Operación: 220209000191

La eficacia jurídica de los efectos del contrato deberá quedar condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2021 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS MUNICIPALES, Expte. 2020/PAS/026, cuyo presupuesto de licitación por la duración inicial del contrato asciende a la cantidad de 24.310,38 € I.V.A. no incluido (29.415,56 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA

4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 04 de septiembre de 2020 por la Comisión General de Coordinación:

1. ASS/2020/534

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Q3F 1U44 6N4Q 156H 12KF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ14I015X	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2020/57

de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 40.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220209000264	AYUDAS PARA TRANSPORTE. AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A CUBRIR EL COSTE TOTAL DEL ABONO ANUAL TRANSPORTE A LOS MAYORES DE 65 AÑOS	40.000 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 09 de septiembre de 2020

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislan

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga